Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO el pedido efectuado por el Ingeniero Norberto Carlos SCARONE docente de la Facultad Regional Del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el Ingeniero Norberto Carlos SCARONE solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de trabajos prácticos Ordinario en la Asignatura Medidas Electrónicas II, del Departamento de Ingeniería Electrónica con 1 (una) Dedicación Simple.

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Del Neuquén por Resolución N° 030/2019 resolvió (ad referéndum del Consejo Superior, conceder licencia por cargo de mayor jerarquía a partir del 01 de abril de 2019 y mientras dure la situación que lo motiva.

Que el Artículo 49° del Convenio Colectivo Docente dice respecto las licencias por cargo de mayor jerarquía, en lo que aquí interesa, lo siguiente: "Licencias extraordinarias. Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas: II. Licencia Sin Goce de Haberes a). Licencia por ejercicio transitorios de otros cargos de mayor jerarquía: Se reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera electo o designado para cumplir funciones de autoridad Superior en la misma o en otra Institución Universitaria Nacional de carácter público o que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, en el ámbito de aquella en la que se desempeña, de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento."

Que corresponde al Consejo Superior dentro de sus atribuciones según el artículo 53° inciso m) y según el artículo 37° de la Ordenanza N° 1181, analice y en su caso conceda licencias a los profesores designados.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, ingeniero Norberto Carlos SCARONE (Legajo UTN N° 38.412) en el cargo de Jefe de trabajos prácticos Ordinario en la Asignatura

Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Medidas Electrónicas II, del Departamento de Ingeniería Electrónica con 1 (una) Dedicación Simple de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49° del Convenio Colectivo Docente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Norberto Carlos SCARONE (Legajo UTN N° 38.412) en el cargo de Jefe de trabajos prácticos Ordinario en la Asignatura Medidas Electrónicas II, del Departamento de Ingeniería Electrónica con 1 (una) Dedicación Simple de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49° del Convenio Colectivo Docente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1033/2019

UTN
cf

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior